

República de Colombia

Rama Judicial



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., 10 5 AGO. 2022

Referencia: 110014003081-2020-00255-00

En atención a la documental obrante en folios 36 a 50 y por ser procedente, el Despacho
Dispone:

1. Aceptar la Cesión del Crédito que hace el BANCO DE OCCIDENTE a favor de REFINANCIA S.A.S.
2. Tener a REFINANCIA S.A.S., como CESIONARIA, por los derechos y obligaciones derivadas del Pagaré aportado como base de recaudo.
3. Reconocer personería jurídica a la abogada FRANCY LILIANA LOZANO RAMÍREZ, como apoderada de la entidad CESIONARIA, para los fines y efectos del poder conferido.

Notifíquese (2)

JOSÉ NEL GARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 68 del
10 8 AGO. 2022 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria